

Avanza la iniciativa en el Senado; el lunes se analizará en el pleno

**ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA**

En el Senado avanza con gran premura la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada el miércoles por la presidenta Claudia Sheinbaum, aprobada ayer en sus términos en comisiones y en ruta ya para votarse ante el pleno de esa cámara el lunes próximo.

Esa legislación secundaria, que fortalece la rectoría del Estado sobre el espectro radioeléctrico y regula la publicidad extranjera, a fin de evitar injerencias indebidas, fue aprobada por la mayoría de Morena y sus aliados en una reunión extraordinaria de las comisiones dictaminadoras, en medio de acusaciones de la oposición de que se trató de un “albazo legislativo”.

Los coordinadores del PAN y el PRI, Ricardo Anaya y Manuel Añorve, respectivamente, se quejaron de que el Estado concentrará facultades a través de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La polémica se centró en el artículo 109, que permite a esa agencia, que sustituye al desaparecido Instituto Federal de Telecomunicaciones, bloquear temporalmente a una plataforma digital.

El texto establece: “Las autoridades competentes podrán solicitar la colaboración de la Agencia para el bloqueo temporal a una plataforma digital, en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligaciones previstas en las respectivas normativas que les sean aplicables”. Agrega que la agencia “emitirá lineamientos que regulen el procedimiento de bloqueo”.

Añorve recalcó que ese artículo “da al gobierno el poder de bloquear o censurar contenidos en plataformas digitales, redes sociales, sitios web, sin mandato judicial, sin límite de tiempo y sin procedimientos claros”.

La ley establece que los concesionarios de radio, televisión o audio restringido no podrán difundir mensajes propagandísticos de carácter político, ideológico, comercial o de

cualquier otra índole, proveniente de gobiernos o entidades extranjeras, salvo las relacionadas con la producción turística y cultural.

Quienes contravengan esa prohibición y transmitan spots de gobiernos extranjeros se harán acreedores a multas de entre 2 y 5 por ciento “de sus ingresos”.

El dictamen se aprobó sin cambios. José Antonio Álvarez y Enrique Inzunza, presidentes de las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y Estudios Legislativos, respectivamente, comentaron que en el pleno podrá haber modificaciones o adecuaciones a la reforma, si hay consenso.

El dictamen fue turnado a la mesa directiva del Senado, donde se le dio primera lectura, con miras a que se apruebe el lunes en sesión convocada expresamente para ello.

Senadores de Morena, entre ellos Javier Corral, consideraron que la legislación es un avance, sobre todo porque las telecomunicaciones y la radiodifusión se regulan como un servicio público, no como una industria.